



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 12 de noviembre de 2010

número 91

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1086/2010-I	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Sánchez Nájera	(2ª Pub)	3
Exp. 1114/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa Ofelia Coronado García	(2ª Pub)	3
Exp. 1035/2010	Sucesorio Intestamentario	Faustina Moreno Cárdenas	(2ª Pub)	3
Exp. 1556/2008	Ordinario Civil	J. Refugio Aguilar Heredia	(3ª Pub)	4
Exp. 540/2010	Ordinario Civil	Arturo Berlanga Martínez	(3ª Pub)	4
Exp. 638/1998	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	4
Exp. 2020/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(3ª Pub)	5
Exp. 396/2009	Ordinario Mercantil	José María Marroquín Ayala	(3ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Adela Garza Luna	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elsa Zapopan González Macías	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosa Helia Puga Macías	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Felipa de Jesús Ledezma Encina	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Francisco Javier Padilla Dávila	(2ª Pub)	7
Exp. 848/2010	Ejecutivo Mercantil	Graciela Gil Aguirre	(3ª Pub)	7
Exp. 358/2010	Ordinario Civil	Bertha Patricia Gutiérrez Merino	(2ª Pub)	7
Exp. 615/2002	Ejecutivo Mercantil	José Miguel Soria Anguiano	(2ª Pub)	8
Exp. 905/2010	Ordinario Civil	José Miguel Rodríguez Fernández	(2ª Pub)	9
Exp. 709/2010	Divorcio Necesario	Sandra Guadalupe Cuevas Jáuregui	(2ª Pub)	9
Exp. 79/2000	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil de Norte, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	9
Exp. 1535/2009	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(1ª Pub)	10
Exp. 1020/2010	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Martínez Hernpánde	(1ª Pub)	10
Exp. 1166/2010-III	Sucesorio Intestamentario	Piedad Eugenia Sandoval Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 960/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan de Dios Quintero de León	(1ª Pub)	10
Exp. 2152/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Cisneros Herrera	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Jesús Santana Velázquez	(1ª Pub)	11

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Solis Nájera	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Isabel Siller López	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Juan de Dios Ávalos Roji	(1ª Pub)	12
Exp. 926/2009	Divorcio Necesario	Imelda Obregón Rodríguez	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1328/2010	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Cristina Campos Castro	(2ª Pub)	13
Exp. 1158/2010	Sucesorio Intestamentario	Santana Méndez Mireles	(2ª Pub)	13
Exp. 1251/2010	Sucesorio Intestamentario	Lydia Rodríguez Valdés	(2ª Pub)	14
Exp. 707/2010	Divorcio Necesario	José Luis Vázquez Barrera	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Adperpetuum de Dominio	Diana Patricia Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 1250/2010	Sucesorio Intestamentario	María Elena Montemayor Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 1311/2010	Sucesorio Intestamentario	Delia Araceli Reyna Coronado	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosa Carmen Rivas García	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana Flores Córdova	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Reymundo Rodríguez González	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Garza Cobas	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Rosember Pérez Maldonado	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Jesús Fernando Tijerina Gómez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Diana Deyanira Bustamante Bustillo	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Silvia Martha de la Peña Quintero	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Jesús Tovar Guevara	(1ª Pub)	19
Exp. 1299/2009	Divorcio Necesario	Miriam Reyes Guzmán	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 640/2010	Sucesorio Testamentario	Carmen Vallejo Zapata	(1ª Pub)	21
---------------	-------------------------	-----------------------	----------	----

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 339/2003	Ordinario Civil	José de Jesús Ainslie González	(2ª Pub)	21
Exp. 224/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	21
Exp. 382/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 488/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 391/2007	Especial Hipotecaria	Infonavit	(2ª Pub)	23
Exp. 56/2007	Ejecutivo Mercantil	Efraín Flores Ramírez	(2ª Pub)	23

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 302/2002	Sucesorio Intestamentario	Feliz Ortíz Ávila Viuda de Coronado	(1ª Pub)	23
---------------	---------------------------	-------------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 665/2010	Declaración de Ausencia	Rosalba Ronquillo Hernández de Domínguez	(5ª Pub)	24
Exp. 621/2010	No Contencioso	Marisela Herrera Cervantes	(2ª Pub)	24
Exp. 1056/1995	Ejecutivo Mercantil	Multibanco Mercantil Probusa, S. A.	(3ª Pub)	25
Exp. 675/2010	Ordinaria Civil	Ismael de Anda Rodarte	(3ª Pub)	25
Exp. 333/1977	Sumario Civil	Herlinda Gallegos Villarreal	(3ª Pub)	26
Exp. 1152/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	26
Exp. 1010/2007	Ejecutivo Mercantil	Empresa Sam Autos, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 407/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	27
Exp. 173/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	27
Exp. 130/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander México, S. A.	(2ª Pub)	28
Exp. 158/2008	Ordinario Civil	Manuel Armendáriz García	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Beatriz Eugenia Muñoz Franco	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Martha Goytia Sillas	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Delia Cisneros Jiménez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario Acumulado	José Francisco Gómez del Río	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Hernández Mireles	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Francisco José Rodríguez Villarreal	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Francisco José Rodríguez Villarreal	(2ª Pub)	30
Exp. 453/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	31
Exp. 672/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	31
Exp. 1043/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	31
Exp. 1042/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	32
Exp. 80/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	32
Exp. 661/2003	Ejecutivo Mercantil	Joaquín Dávalos Reyes	(2ª Pub)	33
Exp. 1358/2008	Ejecutivo Mercantil	Leeyci Ivonne Zúñiga Castañeda	(1ª Pub)	33

Exp. 710/2010	Sucesorio Intestamentario	Gloria Gámez Jara	(1ª Pub)	33
Exp. 798/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Ortega Juárez	(1ª Pub)	34
Exp. 788/2010	Rectificación de Acta	Elisa Marentes Mendoza	(1ª Pub)	34
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 822/2010	Sucesorio Intestamentario	Abigail Fernández Arizpe	(1ª Pub)	35
Exp. 435/2009	Rectificación de Acta	Ana María Gurrola Bañuelos	(1ª Pub)	35
Exp. 360/2007	Rectificación de Acta	Francisco López Sarabia	(1ª Pub)	35
Exp. 427/2009	Rectificación de Acta	José Cruz Segoviano Hernández	(1ª Pub)	36
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Aurora Rada Medina de Olivares	(2ª Pub)	36
Exp. 435/2010	Rectificación de Acta	María Norberta Orozco Galván	(1ª Pub)	36
<b>MÉXICO, D. F.</b>				
Exp. 806/07	Especial Hipotecario	Sociedad Hipotecaria Federal S. N. C.	(2ª Pub)	37
Exp. 730/2008	Ejecutivo Mercantil	Comercializadora Copamex, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	37

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO.

En los autos del expediente número **1086/2010-I**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA RIVAS ELIZALDE, denunciado por ALFREDO SÁNCHEZ NAJERA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

26 OCT Y 12 NOV



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **1114/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Pérez Espinosa, promovido por Rosa Ofelia Coronado García, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veintitrés de noviembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de octubre de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

26 OCT Y 9 NOV



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1035/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PRICILIANO MORENO ESTRADA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA

DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: FAUSTINA MORENO CARDENAS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 19 de octubre de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 26 OCT Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: SANTOS HERNÁNDEZ VENEGAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1556/2008**, promovido por J. REFUGIO AGUILAR HEREDIA en contra de CARLOS PÉREZ GUERRERO Y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada SANTOS HERNÁNDEZ VENEGAS en su carácter de Albacea de la sucesión de BENITO LÓPEZ DELGADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N : LUIS DEL BOSQUE AMARILLAS  
IGNACIA TORRES DE DEL BOSQUE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **540/2010**, promovido por ARTURO BERLANGA MARTÍNEZ en contra de LUIS DEL BOSQUE AMARILLAS e IGNACIA TORRES DE DEL BOSQUE, y como se ignora el domicilio de LUIS DEL BOSQUE AMARILLAS e IGNACIA TORRES DE DEL BOSQUE, procédase a emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, y continuado por MARCELINA MARTHA CONTRERAS GARCÍA, en contra de JUAN ELEODORO RÁBAGO DÁVILA y PURIFICACIÓN SALINAS LÓPEZ DE RÁBAGO, expediente, **638/1998**, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 269, DE LA CALLE DOCTOR ROBERTO KOCH, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO ALPES NORTE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS COLINDA CON LOTE 20; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE DR. ROBERTO KOCH; AL ORIENTE 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 5, Y; AL PONIENTE 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 3. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2331, FOLIO 188, LIBRO 7-H, SECCIÓN I, DEL TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. inmueble valuado en autos en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta

cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2020/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ y JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JESÚS GERARDO VÁZQUEZ OSORIA; se dictó un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a cinco de octubre de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes;...se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1038 de la calle Paseo de la Revolución, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 21, de la manzana 11 del fraccionamiento Real del Norte, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 130.11 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 24011, libro 241, sección I, de fecha trece de agosto de dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 16.00 metros y colinda con lote número 20; AL SURESTE en 16.00 metros y colinda con lote 22; AL NORESTE en 7.50 metros y colinda con lote 45 y AL SUROESTE en 7.50 metros y colinda con Rotonda Paseo de la Revolución; en la cantidad de \$169,708.32 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 32/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **396/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de GE CONSUMO MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JULIO ELIUT ESPINOZA QUIROZ y JOSEFA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ dictó un auto en fecha seis de octubre del año en curso, en el cual señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 561, de la calle San Bernardino de la Candelaria, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 9 del fraccionamiento Colinas de San Francisco, de esta ciudad, con una superficie de 114.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 68639, libro 687, sección I, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.60 metros y colinda con lote número 25; AL SUR en 7.60 metros y colinda con Calle San Bernardino DE LA CANDELARIA; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 1; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote número 3; en la cantidad de \$252,450.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la material.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 12 de Octubre del 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FRANCISCO MARTINEZ CORTEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados la Ca. ADELA GARZA LUNA, y los C.C. EMILIO, CELIA, JUAN, SIMON y FRANCISCO MANUEL de apellidos MARTINEZ GARZA, quienes se ostentan como Cónyuge Supérstite e hijos del causante y dentro del cual ha sido designado Albacea a la Ca. ADELA GARZA LUNA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 118 de la Calle Guerrero en General Cepeda, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 12 de Octubre del 2010.  
**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha Martes 19 (diecinueve) de Octubre del 2010, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Venustiano Carranza, número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: ELSA ZAPOPAN GONZÁLEZ MACÍAS, ELSA NADIA AGUILERA GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL AGUILERA GONZÁLEZ Y MAGALY ARISBE AGUILERA GONZÁLEZ, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE JOSÉ MANUEL AGUILERA CHARLES, fallecido el 13 de Octubre del 2009, con domicilio en calle Universidad Autónoma de Sonora número 233 de la colonia Valle Universidad en Saltillo, Coahuila, siendo cónyuge supérstite e hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea la primera, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación. Convocase a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de Octubre del 2010.  
**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA  
 (SELLO Y RUBRICA)  
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de LEANDRO PUGA ALDAIS, denunciado por: ROSA HELIA, ANA MARIA, JOSE LUIS, ROSA ELVIA, LEANDRO Y MARTHA ALICIA todos de apellido PUGA MACIAS, con fecha 15 de octubre del 2010, en su carácter de HIJOS del de-cujus. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C. ANA MARIA PUGA MACIAS, quien tiene su domicilio en calle Nigromante numero 824, de la Zona Centro en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica, a fin de que A LAS DIECISEIS HORAS del día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se apersonen ante esta Notaria Publica, todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del de-cujus LEANDRO PUGA ALDAIS y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E  
**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de CELIA ENCINA LEDEZMA Y SANTOS LEDEZMA ALMAGUER, denunciado por: por MA. FELIPA DE JESUS, MARIO, JOSE DE JESUS Y MARTHA ALICIA todos de apellidos LEDEZMA ENCINA, con fecha 18 de

octubre del 2010, en su carácter de HIJOS de los de-cujus. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C. MA. FELIPA DE JESUS, quien tiene su domicilio en calle Manuel González numero 664, de la colonia La Minita en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de los de-cujus CELIA ENCINA LEDEZMA Y SANTOS LEDEZMA ALMAGUER y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de MARIA AURORA MADRAZO DAVILA, denunciado por: FRANCISCO JAVIER PADILLA DAVILA, HECTOR MIGUEL, MARIA AURORA, CARLOS JAVIER, LUIS ARMANDO, SOFIA ELENA, FEDERICO RAMON, ALEJANDRA GUADALUPE, CLAUDIA ELENA Y LAURA LETICIA todos de apellidos PADILLA MADRAZO, con fecha 19 de octubre del 2010, en su carácter de HEREDERO, ALBACEA TESTAMENTARIO Y LEGATARIOS respectivamente, teniendo como domicilio el albacea, en calle Silao numero 2224 de la colonia Guanajuato en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, fecha señalada para la junta de herederos, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de la testadora MARIA AURORA MADRAZO DAVILA y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **848/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por las Licenciadas GRACIELA GIL AGUIRRE y MARTHA LETICIA URBINA ALANIS, en su carácter de endosatarias en procuración de la empresa UNIPOLARES DE SALTILLO S.A. DE C.V., en contra de ARNULFO LEÓN TÁMEZ CERON, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado por UNIPOLARES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarias en procuración, en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$272,221.45 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 45/100 M.N.) de suerte principal, el pago del 20% por concepto de indemnización, el pago de daños y perjuicios y gastos y costas del procedimiento. y que se le requiera para que al día siguiente del la publicación del último de los edictos, haga pago de los reclamado y sus accesorios; en el entendido que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes suficientes de su propiedad para garantizar el cumplimiento de las prestaciones reclamadas; así como, para que comparezca en el término de OCHO DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto, quedando a disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre de 2010  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 5-9 Y 12 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: ESTEBAN ACOSTA ZURITA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **358/2010**, promovido por BERTHA

PATRICIA GUTIÉRREZ MERINO, en contra de ESTEBAN ACOSTA ZURITA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ESTEBAN ACOSTA ZURITA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **615/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ MIGUEL SORIA ANGUIANO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, continuado por ADMINISTRADORA BLUE, y seguido por la Licenciada ADRIANA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderada Jurídica para Pleitos y Cobranzas y actos de administración del señor JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ, quien a su vez es cesionario de los derechos litigiosos y de crédito que le correspondían a la ADMINISTRADORA BLUE, en contra de FELIPE REYNA ARSUAGA; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintinueve de octubre de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, ...se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Fracción de lote de terreno urbano marcado con el número 33, de la manzana 32, sector II, ubicado en la Privada Narro al sur de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 841, folio 220, libro 4-D, sección I, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con una superficie total de 578.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros, con Privada Narro; al sur mide 25.00 metros, colinda con terrenos de la señora Martha Arsuaga de Reyna; al oriente mide 23.15 metros, y colinda con propiedad de la señora Martha Arsuaga de Reyes; y al poniente mide 23.15 metros con calle Privada Narro, en la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- La nuda propiedad del lote de terreno ubicado en la calle Guillermo Prieto y la Fragua de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 3108, foja 204, libro 12-D, sección I, de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.00 metros, con calle Guillermo Prieto; al sur mide 29.80 metros, con propiedad que la señora Martha Arsuaga de Reyna donó a su hija Ana Laura Reyna; al oriente mide 30.00 metros con propiedad que es o fue del señor Rodolfo Garza Cepeda; y al poniente en 30.00 metros con calle La Fragua, en la cantidad de \$1,534,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 3.- Fracción del lote número 5, del fraccionamiento el Barrial, que actualmente lleva la denominación de Pomona del Municipio de Parras de la Fuente Coahuila, con una superficie total de 1,060,645 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 529.00 metros con parte del lote 3-B y lote 4 del Fraccionamiento de referencia; al Sur en 529.00 metros con derecho de vía de los ferrocarriles nacionales de México; al Oriente en 2005.00 metros con la segunda fracción del mismo lote número 5; al Poniente en 2005.00 metros en parte con el lote 6-A y 6-B; inscrito bajo la partida número 948, foja 154, libro 6, sección I, de propiedad, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en la cantidad de \$106,064.50 (CIENTO SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.); 4.- Fracción del lote número 5, del fraccionamiento el Barrial, que actualmente lleva la denominación de Pomona del Municipio de Parras de la Fuente Coahuila, con una superficie total de 106-06-45 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 529.00 metros con lote 4, hoy rancho las Palmas; al Sur en 529.00 metros con terrenos de ferrocarriles nacionales de México; al Oriente en 2005.00 metros con propiedad que fue de Concepción González de Madero, hoy Rancho Sabanilla al Poniente en 2005.00 metros con la segunda fracción del lote 5; inscrito bajo la partida número 4074, foja 59, libro 32, sección I, de propiedad, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la cantidad de \$106,064.50 (CIENTO SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.); 5.- Fracción del lote número 5, del fraccionamiento el Barrial, que actualmente lleva la denominación de Pomona del Municipio de Parras de la Fuente Coahuila, conocido como Rancho Los Arrepentidos, con una superficie total de 106-06-45.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 529.00 metros con lote 4, hoy rancho las Palmas; al Sur en 529.00 metros con las vías de los Ferrocarriles Nacionales de México; al Oriente en 2005.00 metros con la tercera fracción del lote número 5; y al Poniente en 2005.00 metros con la primera fracción del lote 5; inscrito bajo la partida número 4247, foja 58, libro 32, sección I, de propiedad, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la cantidad de \$386,064.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M. N.), cantidades fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia de Comercio...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT”N: NOÈ DONIZ ROSALES, BANCO HSBC. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **905/2010**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÈ MIGUEL RODRÌGUEZ FERNANDEZ, en contra de NOÈ DONIZ ROSALES, BANCO HSBC INSTITUCIÒN DE BANCA MÙLTIPLE, (anteriormente Banco Internacional S.N.C. O Banco Internacional, S.A.), Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada NOÈ DONIZ ROSALES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.- - - -

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. SANDRA GUADALUPE CUEVAS JAUREGUI, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a ANDRÉS DE LA GARZA SALINAS, dentro de los autos del expediente **709/2010**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada ANDRÉS DE LA GARZA SALINAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones el divorcio necesario, fundándose para ello en las causales previstas en las fracciones IX y XIV del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Octubre de 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **79/2000**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DE NORTE, S.A., en contra de CARLOS HÈCTOR GONZÁLEZ LOBO y YOLANDA ISABEL SÁNCHEZ VALDÈS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÈNEZ, dictó un auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil diez que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción sobre él edificada construida sobre el lote marcado con el número 43, de la manzana 103, de la calle 9, del Fraccionamiento Residencial Morelos de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 35001, libro 351, sección I, de fecha veintitrés de mayo de 1996, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con lote número 44; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote número 42; al este mide 07.00 metros y colinda con el lote número 11; y al oeste mide 07.00 metros y colinda con el lote 9, inmueble valuado en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 07 de octubre del 2010.

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente No. **1535/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, Promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ahora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ RODOLFO RICO PEDRAJO y MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ MORENO, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados JOSÉ RODOLFO RICO PEDRAJO y MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ MORENO; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL 2010

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

12-16 Y 19 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1020/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS FLORES HERRERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: ESPERANZA MARTÍNEZ HERNANDEZ, ZULEIMA ARACELY, MAYRA ALEJANDRA, JESÚS Y EMMA LETICIA de apellidos FLORES MARTÍNEZ.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

12 Y 30 NOV.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **1166/2010-III**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PIEDAD VALDES SILLER y CARLOS SANDOVAL BRES, denunciado por PIEDAD EUGENIA y CARLOS ALBERTO de apellidos SANDOVAL VALDÉS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día JUEVES NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 28 de Octubre de 2010

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**

(RÚBRICA)

12 Y 30 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **960/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ELISEO QUINTERO RANGEL y MARÍA LUISA DE LEÓN GUERRERO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN DE DIOS QUINTERO DE LEÓN. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de octubre de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **2152/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de TEODORO CASAS GALVAN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA DEL ROSARIO CISNEROS HERRERA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 NOV



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de Septiembre de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. JESUS SANTANA VELAZQUEZ, GERARDO, CARLOS, ENRIQUE, ARACELI MARGARITA, BRENDA ELIZABETH, IRMA YOLANDA, FELIPE DE JESUS de apellidos SANTANA HERNANDEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora IRMA HERNANDEZ TORRES fallecida en esta Ciudad el día 25 de Diciembre de 2006.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor GERARDO SANTANA HERNANDEZ quien tiene su domicilio en calle Bronce 658 del Fraccionamiento La Fragua de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 12 de noviembre, a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 12 de Octubre de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 NOV



**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 49, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMONA NAJERA GONZÁLEZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER, JESÚS Y LOURDES ROSALVA todos de apellidos SOLIS NAJERA, el Licenciado Ildefonso Jesús Verduzco González, Notario Público Número 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en juicio a deducirlo según corresponda. Agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar al portador de este oficio.

PROTESTO LO NECESARIO CONFORME A DERECHO.

Saltillo Coahuila a 1 de Noviembre del 2010.

**Lic. Ildefonso Jesús Verduzco González.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 NOV



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN MARAVILLAS 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ISABEL SILLER LÓPEZ, ELVA ALICIA SILLER SILLER, HECTOR GUADALUPE SILLER SILLER Y JUAN PABLO SILLER SILLER, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE EL SEÑOR RAMON SILLER ARREDONDO, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. ISABEL SILLER LÓPEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PLACIDO GONZÁLEZ NO. 10, COLONIA LA AURORA, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.-

**LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 NOV



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE MARAVILLAS 474 COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR JUAN DE DIOS AVALOS ROJI, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANA LA C. MARIA DEL CARMEN AVALOS ROJI A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ROJI PININ, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS, EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2008, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SUS DERECHOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA C. MARIA DEL CARMEN AVALOS ROJI, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PABLO DE LA LLAVE 130 1, COL CANTI DEL PEDREGAL 4730 COYOACAN, EN LA CIUDAD DEL D.F, REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SALTILLO COAHUILA A 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **926/2009** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por IMELDA OBREGON RODRIGUEZ en contra de RODOLFO SAUCEDO MARTINEZ se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 432/2010

Saltillo, Coahuila; a cuatro de octubre del dos mil diez.-

Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve: = PRIMERO: Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO: La parte actora IMELDA OBREGÓN RODRÍGUEZ, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del

artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada RODOLFO SAUCEDO MARTINEZ, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: = CUARTO: Se declara la disolución del vínculo matrimonial contraído por los CC. RODOLFO SAUCEDO MARTINEZ E IMELDA OBREGÓN RODRÍGUEZ, celebrado en fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977), asentada en el acta número 00530, Libro 4, Tomo 3, Foja 30, levantada por el Oficial 2 del Registro Civil de esta ciudad.= QUINTO: Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes. = SEXTO: De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna. = SEPTIMO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe.” = RÚBRICAS. =

Saltillo, Coahuila; a 28 de Octubre del año 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ.**  
(RÚBRICA) 12 NOV

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1328/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO GERARDO TAMEZ MEDELLIN, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintisiete de Septiembre del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PABLO GERARDO TAMEZ MEDELLIN, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero ELIZABETH CRISTINA CAMPOS CASTRO, ABDIEL JAAZIEL Y CRISTIAN GIOVANI, de apellidos TAMEZ CAMPOS, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Octubre del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 26 OCT Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (10) Diez de Septiembre del año 2010, se presentaron los C.C. Santana, Romolo, Emeterio, Alicia, María, Estela, Benigno, Lorenzo, Fernando, todos de apellidos Méndez Mireles, a denunciar la muerte sin testar de sus padres Froylan Mendez Castillo y Mercedes Mireles Rodríguez, así como que fallecieron en la ciudad de Castaños, Coahuila el primero el día (15) quince de Julio de (1964) mil novecientos sesenta y cuatro y el segundo el día (26) Veintiséis de Mayo de (2005) dos mil cinco, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1158/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos y las C.C. Olga y Juanita de apellidos Méndez Mireles, así como los hijos del heredero premuerto Alfredo Méndez Mireles, de nombres Froylan, Alfredo, Rolando, Margarita, María, Magdalena, Verónica, Gabriela, y Reyna, de apellidos Méndez Barrera son los presuntos herederos que le sobreviven a los de- cujus Froylan Méndez Castillo y Mercedes Mireles Rodríguez;

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 OCT Y 12 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (07) Siete de octubre del año 2010, se presentó la C. LYDIA RODRIGUEZ VALDES, a denunciar la muerte sin testar de sus padres JUANA VALDES ARRIAGA y LEONEL RODRIGUEZ TURRUBIATE, así como que fallecieron el primero de ellos en la ciudad de Frontera, Coahuila el día (11) once de Noviembre de (2004) dos mil cuatro y el segundo en Acuña, Coahuila, el día (26) Veintiséis de Junio de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1251/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hermanos Elva Alicia y Dora Ofelia de apellidos Rodríguez Valdés, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus Juana Valdés Arriaga y Leonel Rodríguez Turrubiate;  
Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila, a 12 de Octubre del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 OCT Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **707/2010**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE LUIS VAZQUEZ BARRERA en contra de NORMA CRUZ JIMENEZ COVARRUBIAS, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a ocho (08) de octubre del año dos mil diez (2010).- . . Se tiene al C. JOSE LUIS VAZQUEZ BARRERA, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la C. NORMA CRUZ JIMENEZ COVARRUBIAS, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la C. NORMA CRUZ JIMENEZ COVARRUBIAS, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el C. JOSE LUIS VAZQUEZ BARRERA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes que obran en autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que la asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.- ”

Monclova, Coahuila a 12 de Octubre de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.

9-12 Y 19 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC No. 201 NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA;

## I N F O R M A:

Que compareció ante mí, la señora DIANA PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Inmueble que se localiza en la calle Hidalgo de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 416.41 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 65.00 metros y colinda con propiedad del señor Olegario Villarreal; AL SUR mide en tres líneas la primera partiendo de la calle Hidalgo de poniente a oriente 50.40 metros de donde llega esta medida voltea con la línea norte a sur que mide 10.85 metros, de donde llega esta medida voltea la línea nuevamente de poniente a oriente y mide 14.60 metros y colinda con la sucesión de la señora Juana González; AL ORIENTE mide 14.85 metros, colinda con propiedad de Profesora Irma Villarreal Menchaca y AL PONIENTE mide 4.00 metros y colinda con calle Hidalgo.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 12-23 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (04) Cuatro de Octubre del año 2010, se presentaron los C. María Elena y José Vicente, de apellidos Montemayor Rodríguez, a denunciar la muerte sin testar de sus padres VICENTE MONTEMAYOR ORTIZ Y EDUVIGES RODRIGUEZ DE MONTEMAYOR, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila los días (13) trece de febrero de (1980) mil novecientos ochenta y (17 ) diecisiete de Octubre de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1250/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos y sus hermanos Pablo, María, José Inés y Juana, de apellidos, todos de apellidos Montemayor Rodríguez, son los que le sobreviven a los de cujus.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila, a 21 de Octubre del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 12 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (19) Diecinueve de Octubre del (2010) Dos Mil Diez, se presentó Delia Araceli Reyna Coronado, a denunciar la muerte sin testar de Crispin Tovar Obregon, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el 13 de Marzo de 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1311/2010**.

Manifiesta el denunciante que ella, Ángela Rubí Tovar Reyna, son las únicas presuntas herederas que le sobreviven a Crispin Tovar Obregon.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coah., a 22 de Octubre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**  
 (Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 12 Y 30 NOV

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA ROSA CARMEN RIVAS GARCIA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS LOS SEÑORES JUAN GERALDO Y FRANCISCA OFELIA DE APELLIDOS GOMEZ RIVAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR JUAN GOMEZ ESTRADA, ACAECIDO EL DIA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL TRES, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA ROSA CARMEN RIVAS GARCIA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS DE NOMBRES JUAN GERALDO Y FRANCISCA OFELIA DE APELLIDOS GOMEZ RIVAS, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA ROSA CARMEN RIVAS GARCIA CON DOMICILIO EN CALLE GARITA No. 122 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 3 DE NOVIMEMBRE DEL 2010

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE  
 MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS).

12 Y 26 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUANA, JESUS, ALMA VERONICA, MARCO ANTONIO Y ARELI EUNICE DE APELLIDOS FLORES CORDOVA, (HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES ANTONIO ADAN FLORES HERNANDEZ y URSULA CORDOVA JIMENEZ) A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES ACAECIDOS EL DIA día 04 DE ABRIL DEL 2003 EN MONCLOVA, COAHUILA, Y EL 23 DE ENERO DE 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LAS DEFUNCIONES. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS DE LOS SEÑORES ANTONIO ADAN FLORES HERNANDEZ Y URSULA CORDOVA JIMENEZ, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUANA, JESUS, ALMA VERONICA, MARCO ANTONIO Y ARELI EUNICE DE APELLIDOS FLORES CORDOVA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ARELI EUNICE FLORES CORDOVA, CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS NO. 1133 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 11 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 11 DE OCTUBRE DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

12 Y 26 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HERMILO REYMUNDO RODRIGUEZ GONZALEZ, HAYDEE RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ y JESUS LUGO RODRIGUEZ, DELIA ROSA LUGO RODRIGUEZ, LILIANA LUGO RODRIGUEZ y HERMILO LUGO RODRIGUEZ (hijos de la heredera premuerta DELIA RODRIGUEZ GONZALEZ), A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES HERMILO RODRIGUEZ FLORES y JUANITA GONZALEZ SIERRA, ACAECIDOS EL DIA 08 DE MAYO DE 1976 EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y EL 01 DE MARZO DE 2007, EN SALTILLO, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LAS DEFUNCIONES. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS DE LOS SEÑORES HERMILO RODRIGUEZ FLORES y JUANITA GONZALEZ SIERRA, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES HERMILO REYMUNDO RODRIGUEZ GONZALEZ, HAYDEE RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ y JESUS LUGO RODRIGUEZ, DELIA ROSA LUGO RODRIGUEZ, LILIANA LUGO RODRIGUEZ y HERMILO LUGO RODRIGUEZ SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CALLE ACUÑA NO. 28 DE LA ZONA CENTRO DE NADADORES, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 09 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE OCTUBRE DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

12 Y 26 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ALEJANDRO GARZA COBAS Y JORGE LUIS GARZA COBAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ALMA GLORIA GARZA COBAS, ACAECIDA EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2000 EN CUATROCIEGAS DE CARRANZA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HERMANOS DE LA SEÑORA ALMA GLORIA GARZA COBAS, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ALEJANDRO GARZA COBAS y JORGE LUIS GARZA COBAS SE

RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR ALEJANDRO GARZA COBAS, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES NO. 309 DE LA ZONA CENTRO DE CUATROCIELEGAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 08 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 13:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 08 DE OCTUBRE DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

12 Y 26 NOV



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veintidos (22) de Octubre del año dos mil diez, los C.C. ROSEMBER, COSME y GIL de apellidos PEREZ MALDONADO, comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial acumulado a bienes de sus padres los C.C. GIL PEREZ VALDEZ y FRANCISCA MALDONADO MALDONADO, quienes fallecieron el primero de ellos el día 11 de Mayo de 1977 y la segunda el día 28 de Julio del 2004.

Nombrando como albacea al C. ROSEMBER PEREZ MALDONADO, quien tiene su domicilio en Calle Aldama No. 316 de la Colonia El Pueblo de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0.

(RÚBRICA)

12 Y 26 NOV



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veinticinco (25) de Octubre del año dos mil diez, el C. JESUS FERNANDO TIJERINA GOMEZ y la C. JULIA HERLINDA GUAJARDO GOMEZ; comparecieron ante el suscrito notario por sus propios derechos manifestando que en su carácter el primero de ellos como único y universal heredero y la segunda como Albacea y Ejecutor, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la señorita DORA GOMEZ MEZA, quien falleció el día veinte de Agosto del Dos mil diez.

Nombrando como albacea a la C. JULIA HERLINDA GUAJARDO GOMEZ, quien tiene su domicilio en la Calle Cuarta No. 1621 de la Colonia Ciudad Deportiva de la ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0.

(RÚBRICA)

12 Y 26 NOV

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑOZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veintiséis (26) de Octubre del año dos mil diez, los C.C. DIANA DEYANIRA, PABLO y JESUS FIDENCIO de apellidos BUSTAMANTE BUSTILLO, comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su madre la C. GUADALUPE BUSTILLO RANGEL, quien falleció el día 23 de Agosto del 2010.

Nombrando como albacea a la C. DIANA DEYANIRA BUSTAMANTE BUSTILLO, quien tiene su domicilio en Calle Chopo No. 841 de la Colonia Fovissste de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑOZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0.

(RÚBRICA)

12 Y 26 NOV

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Septiembre del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ROBERTO SIMON RIOJAS ORDOÑEZ, a solicitud de su esposa e hijos respectivamente, los C.C. SILVIA MARTHA DE LA PEÑA QUINTERO, ROBERTO, FERNANDO y SARA, de apellidos RIOJAS DE LA PEÑA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la SRA. SILVIA MARTHA DE LA PEÑA QUINTERO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- - -

Frontera, Coahuila., a 11 de Octubre del año 2010.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

12 Y 26 NOV

**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1003-C COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

I N F O R M A

Que el día 20-Veinte de Septiembre del Dos Mil Diez, compareció ante mí, el señor JESÚS TOVAR GUEVARA, en su carácter de cónyuge supérstite; MANIFESTANDO: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora GUADALUPE RAMÍREZ MARTÍNEZ, acacida en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el día 23 de Mayo del 2010, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo compareciendo como ALBACEA el señor JESÚS TOVAR GUEVARA, quien tiene su domicilio en la Calle Olivos numero 508 del Fraccionamiento Valle de las Palmas 6 sector en Apodaca, Nuevo León.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

**LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**  
**RINC-571022-6DA.**  
**(RÚBRICA) 12 Y 26 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1299/2009**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por MIRIAM REYES GUZMAN en contra de LUIS A. RAMIREZ MARTINEZ, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutivos copiado en lo conducente dice:

“- - - Monclova, Coahuila a (29) Veintinueve de Octubre del año Dos Mil Diez.- . . . - - - Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve - - - PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario.

TERCERO: La parte actora MIRIAM REYES GUZMAN, justificó los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción XIV del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, no así la fracción XIX prevista en el citado ordenamiento, y el demandado LUIS A. RAMIREZ MARTINEZ no se exceptuó.

CUARTO: En consecuencia se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a MIRIAM REYES GUZMAN Y LUIS A. RAMIREZ MARTINEZ, matrimonio celebrado el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, según acta número 00142, libro cuatro, tomo 1, hoja 142, ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de Sociedad Conyugal.- - - - -

QUINTO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores MIRIAM REYES GUZMAN Y LUIS A. RAMIREZ MARTINEZ y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia.

SEXTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero el señor LUIS A. RAMIREZ MARTINEZ, por haber dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.

SEPTIMO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento oficio al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AL C. DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA para que previo pago correspondiente el primero levante el acta de divorcio respectiva; y para que el segundo previo pago correspondiente haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio de la divorciada. Y apareciendo que el nacimiento de ella se encuentra inscrito en oficialía distinta a la que contrajo matrimonio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON JURISDICCION Y COMPETENCIA EN COATZINTLA, ESTADO DE VERACRUZ., para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva girar atento oficio al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE DICHO LUGAR, para que previo pago correspondiente que sea en su caso se sirva hacer las anotaciones marginales en el acta de nacimiento número 1068, libro 1-3, de fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete, a nombre de la divorciada MIRIAM REYES GUZMAN.

OCTAVO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

NOVENO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo.

DECIMO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE.-”

Monclova, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2010  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.**  
**(RÚBRICA)**

NOTA: Se publicará por solo una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.  
 12 NOV

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **640/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN VALLEJO ZAPATA, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, 28 de Octubre de 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 NOV

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO DE REMATE.-  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **339/2003**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ DE JESÚS AINSLIE GONZÁLEZ en contra de RICARDO VALDIVIA JUÁREZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diez, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: FINCA URBANA QUE TIENE COMO MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE Y SUR 25.80 METROS, POR CADA UNO DE LOS EXTREMOS, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ALEJANDRO RODRÍGUEZ Y SONIA GONZÁLEZ EN EL NORTE Y CON RODOLFO GARCÍA LUNA; AL ESTE Y OESTE 23.45 METROS POR CADA UNO DE TALES LADOS RESPECTIVAMENTE, COLINDA CON EL PRIMERO DE DICHOS LADOS CON LA PROPIEDAD DE CAROLINA AINSLIE Y UN LOTE BALDIO Y EL OTRO CON PRIVADA ADUANA. MARCADA CON EL NUMERO (1205) MIL DOSCIENTOS CINCO DE LA CALLE ADUANA, COLONIA BURÓCRATAS DE ESTA CIUDAD CON ANTECEDENTES REGISTRALES A NOMBRE DE JOSE DE JESÚS AINSLE GONZALEZ EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 53172, TOMO 143, FOJA 123, SECCION I, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$652,420.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

29 OCT Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. JOSÉ ANGEL MONZON MENCHACA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **224/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ANGEL MONZON MENCHACA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 05 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LA C. MARÍA TRINIDAD MONTOYA  
SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **382/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA TRINIDAD MONTOYA SÁNCHEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 19 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. JOSÉ ARMANDO PÉREZ CONTRERAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **488/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ARMANDO PÉREZ CONTRERAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 12 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**EXPEDIENTE No.- **391/2007**

C. BENJAMIN VELAZQUEZ MUÑOZ y  
MARIA DEL ROSARIO ALONSO OROZCO  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a BENJAMIN VELAZQUEZ MUÑOZ y MARIA DEL ROSARIO ALONSO OROZCO; y por auto de fecha Trece (13) de Octubre de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

**A T E N T A M E N T E****SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 19 DE OCTUBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O D E R E M A T E.****PRIMERA ALMONEDA.****EXPEDIENTE NÚMERO 56/2007.**

En el expediente número **56/2007**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EFRAÍN FLORES RAMÍREZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE UN INMUEBLE DE DOS PLANTAS UBICADO EN CALLE SIERA MOJADA NÚMERO 111 DE LA COLONIA EL ISSSTE DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 134 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.54 METROS CON LOTE 6; AL SUR: 9.54 METROS CON CALLE SIERRA MOJADA; AL ESTE: 14.05 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y AL OESTE: 14.05 METROS CON LOTE 12; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3197, TOMO A1, FOJA 411, LIBRO 7 SECCIÓN I DE FECHA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DE (1994) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A NOMBRE DE CLEMENTE GARCÍA LÓPEZ."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$425,794.50 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

**A T E N T A M E N T E.****SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.**

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 26 DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 NOV

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **302/2002**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JULIO CORONADO ÁLVAREZ), PROMOVIDO POR FELIZ ORTÍZ ÁVILA VIUDA DE CORONADO, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:- - -

- - - Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de mayo de dos mil dos.- - -“ téngase por presentada a la Ciudadana FELIZ ORTÍZ ÁVILA VIUDA DE CORONADO, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JULIO CORONADO ÁLVAREZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO CORONADO ÁLVAREZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JULIO CORONADO ÁLVAREZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, asimismo cítese a los Ciudadanos JESÚS AMADO, LEONOR, FLORINDA, MARGARITA Y MARIO todos de apellidos CORONADO AGUILAR, por conducto del Actuario Adscrito, por lo que se previene a la denunciante del intestado para que justifiquen a través de la constancia de búsqueda de los presuntos herederos referidos con antelación, para que comparezcan con la oportunidad debida ante este juzgado para que acrediten conforme a las reglas de la sucesión legítima su derecho a la herencia. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH., A 20 DE OCTUBRE DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

12 Y 30 NOV

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. ROSALBA RONQUILLO HERNANDEZ DE DOMÍNGUEZ, por sus propios derechos demandando en la vía ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA O PRESUNCION DE MUERTE expediente **665/2010**, dictándose un proveído que copiado a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (13) trece de agosto del año (2010) dos mil diez.- A sus antecedentes el escrito signado por los C.C. DIANA JOVITA, WALTER, NADIA Y JESUS todos de apellidos DOMINGUEZ RONQUILLO, juntamente con copia simple de cuatro credenciales de elector, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por dando cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto del año dos mil diez. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. ROSALBA RONQUILLO HERNANDEZ DE DOMÍNGUEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ.- Procédase a citar al C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, durante tres meses, con intervalos de quince días, para que comparezca el C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, y a la C. Representante social a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a (20) veinte de agosto del (2010) dos mil diez

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

17 SEP 1-15-29 OCT 12 Y 26 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**
**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, compareció la ciudadana Marisela Herrera Cervantes, a promover Procedimiento No Contencioso, que se tramita bajo el expediente número **621/2010**, a fin de inscribir ante el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad a favor de la promovente la posesión de una fracción de terreno ubicada en: Calle Lerdo número ciento once norte de la colonia centro de esta ciudad, y que se

describe como sigue: LOTE 009, MANZANA 023, DEL SECTOR 004, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL ORIENTE EN OCHO METROS, COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE PORFIRIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; AL PONEINTE CON OCHO METROS COLINDA CON CALLE LERDO DE ESTA CIUDAD; AL SUR CON CUARENTA Y CINCO METROS COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ROSALÍO MARTÍNEZ; AL NORTE CON CUARENTA Y CINCO METROS, COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL TEMPLO EVANGELISTA. Publicándose edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pretende.-

Matamoros, Coahuila a 02 de Septiembre de 2010.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 29 OCT 12 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **1056/1995**, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, CONTINUADO POR SU CESIONARIO C. RAYMUNDO BECERRA MARTIN en contra de TARASCO RESTAURANT, S.A. DE C.V. Y RAFAEL VENEGAS DIAZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda de los bienes inmuebles embargados y descritos en autos, consistentes en:-

“LOTE 25, MANZANA XXXIX, CALLE LAURELES No. 813 DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 24; AL SUR, EN 19.00 METROS, CON LOTE 26; AL ORIENTE EN 8.00 METROS, CON LOTE 4 Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE LAURELES.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 3826, FOJA 405, LIBRO 15-B, SECCION I, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985. A NOMBRE DE RAFAEL VENEGAS DIAZ.”-

“LOTE 9 Y FINCA CONSTRUIDA EN LA MANZANA 63 DEL FRACCIONAMIENTO NJUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 932.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR, 20.00 METROS, CON BOULEVARD INDEPENDENCIA; AL ORIENTE EN 46.60 METROS CON LOTE 10; Y AL PONIENTE, EN 46.60 METROS CON LOTE 8.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4700, FOJA 207, LIBRO 9-B, SECCION I, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1981, A NOMBRE DE RAFAEL VENEGAS DIAZ.”-

“LOTE 10 DE LA MANZANA 63 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 932.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS, CON LOTE 04; AL SUR, 20.00 METROS CON BOULEVARD INDEPENDENCIA; AL ORIENTE, 46.60 METROS, CON LOTE 11; Y AL PONIENTE, 46.60 METROS CON LOTE 09. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4700, FOJA 207, LIBRO 9-B, SECCION I DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1981 A NOMBRE DE RAFAEL VENEGAS DIAZ.” -

Sirve de base para el remate, por lo que hace a la casa habitación ubicada en Calle Laureles número 813 de la colonia Nueva California de esta ciudad, la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por lo que hace al inmueble construido sobre los lotes 9 y 10 de la manzana 63 del Fraccionamiento Nuevo San Isidro de esta ciudad, la cantidad de \$7'700,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valores fijados por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Torreón, Coahuila a 23 de Septiembre del 2010.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL.  
**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
 (RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día Ocho de Junio de 2010 se presentó el ISMAEL DE ANDA RODARTE a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. ALBERTO ESCAMILLA JUNIOR y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **675/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole

saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **333/1977**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, promovido por HERLINDA GALLEGOS VILLARREAL en contra del DR. HÉCTOR ACOSTA ESPARZA se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón Coahuila, a (26) Veintiséis de Agosto de (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. HÉCTOR ACOSTA ESPARZA, y como lo solcita el ocurso y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio del demandado incidental C. HÉCTOR ACOSTA GALLEGOS..., y para efectos de llamarlo a juicio emplácese al mismo por medio de edictos, para los términos a que se refiere el del auto de fecha (21) Veintiuno de Mayo de (2010) dos mil diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado incidental en cita, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se edite y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda incidental, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a Veintiuno de Mayo del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. HECTOR ACOSTA ESPARZA... y como lo solicita, se le tiene por promoviendo INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA en contra del C. HECTOR ACOSTA GALLEGOS en la forma y terminos del escrito que se provee, de lo cual se manda dar vista por el termino de tres dias al último de los mencionados para que manifieste lo que a su interes y derecho convenga, y dado que el promovente manifiesta desconocer el domicilio del demandado incidental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes dependencias Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Federal Electoral..., todos con domicilio en ésta ciudad, a fin de que se sirvan proporcionar el último domicilio que tengan registrado del C. HECTOR ACOSTA GALLEGOS, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario "A" que autoriza y da fé. - Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 13 DE SEPTIEMBRE 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ERIKA VILLELA ORTIZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1152/2007** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ERIKA VILLELA ORTIZ, con fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 10 de Septiembre de 2010.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1010/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMPRESA SAM AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de Jesús MESTA GUERRA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de

Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) doce horas del (24) VEINTICUATRO de NOVIEMBRE de (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de esta Juzgado en pública almoneda, el remate del bien INMUEBLE embargado en autos, consistente en: -

“PARCELA NÚMERO 94 POLIGONO 1/1, ZONA 2 DEL EJIDO RANCHO DE AFUERA, MUNICIPIO DE MATAMOROS. SUPERFICIE: 1-89-97.00 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 200.35 MTS. CON ACEQUIA; ESTE: EN 110.77 MTS. CON PARCELA NÚMERO 95; SUR: EN 143.54 MTS. CON ASENTAMIENTOS HUMANOS; SUROESTE: EN 128.06 MTS. CON PARCELA NÚMERO 93.- -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 116302, LIBRO 1164, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE MAYO DE 2009, A NOMBRE DE JESÚS MESTA GUERRA”.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el periodico de mayor circulacion que se edite en esta ciudad, así como en el Diario Oficial. del estado, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$734,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 m.n.), Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA. LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA SECRETARÍA PROPORCIONARÁ A LOS INTERESADOS LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. -

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

**Lic. GERARDO MORENO IBARRA.**

Secretario de Acuerdo adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil.

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **407/2010** PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARLOS JACINTO MARTÍNEZ DURAN Y ANA LETICIA NAVA HERNÁNDEZ DE MARTÍNEZ.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.- Torreón, Coahuila, a (18) dieciocho de octubre del año (2010) dos mil diez. -

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CARLOS JACINTO MARTINEZ DURAN Y ANA LETICIA NAVA HERNANDEZ DE MARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles. DOY FE. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE OCTUBRE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. ROMELY DE ANDA ESTRADA Y JORGE LORENZO RAMIREZ AMEZAGA

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **173/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ROMELY DE ANDA ESTRADA Y JORGE LORENZO RAMIREZ AMEZAGA, con fecha Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez.

Torreón, Coahuila; a Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con ésta fecha doy cuenta a mi titular con instancia recibida con fecha Dieciséis de Agosto del año en curso.

Torreón, Coahuila-, a (09) Nueve de Septiembre del año (2010) Dos Mil Diez.

Por recibido escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la actora C. LICENCIADO JOSÉ ALBERTO PALACIOS SILVA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita el ocursoante y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. ROMELY DE ANDA ESTRADA y JORGE LORENZO RAMÍREZ AMEZAGA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (18) Dieciocho de Febrero del Dos Mil Diez, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse

ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe.

Torreón, Coahuila a 10 de Septiembre del 2010

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 29 OCT 5 Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **130/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de C. FRANCISCO JAVIER BOJORQUEZ PEREZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.- "CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 509 DEL PASEO DE LOS CALVOS EDIFICADA SOBRE EL LOTE 17, MANZANA 54 DE LA CASA 509 DE LA COLONIA AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 314.40 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON LOTE 2.- AL SUR EN 12.00 METROS CON PASEO DE LOS CALVOS.- AL ORIENTE EN 26.29 METROS CON LOTE 16.- AL PONIENTE EN 26.11 METROS CON LOTE 18.- BAJO LA PARTIDA 79406, LIBRO 795, SECCION I DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2007 INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO JAVIER BOJORQUEZ PEREZ.- "

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,472,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 11 DE OCTUBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **158/2008** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por LICENCIADO MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, en contra de la C. MARÍA ROSA BELMARES ALONSO DE RODRÍGUEZ, por auto de fecha dos de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble consistente en:

Finca Urbana marcada antes con el número 1004, ahora 1021 de la avenida Bravo oriente, ubicada en una fracción del cuarto "C" de la manzana 46, del Segundo Fraccionamiento al oriente de la Ciudad, se describe como sigue: partiendo de la extremidad poniente de su frente se mide rumbo al norte 8.00 metros, de aquí rumbo al oriente en una extensión de 1.00 metro de este lugar se voltea nuevamente rumbo al norte en 8.00 metros de aquí en ángulo recto al oriente, se mide 5.00 metros de este lugar, se voltea rumbo al sur en una extensión de 16.00 metros, de este último lugar se tira hacia el poniente en extensión de 6.00 metros para cerrar el perímetro teniendo una extensión; con una superficie de 88.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte con propiedad de Petra Alonso de B.

Al sur con la Avenida Bravo

Al oriente con Propiedad de Gregoria Reyes viuda de G.

Al poniente con propiedad de Petra Alonso de B.

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 1529, Foja 156, Libro 5-C, Sección I, de fecha 07 de Noviembre de 1978 a favor y dominio de MANUEL ARMENDARIZ GARCIA Y MARÍA ROSA BELDARES ALONSO DE RODRÍGUEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LAS SEÑORAS BEATRIZ EUGENIA MUÑOZ FRANCO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LAS SEÑORAS LILIANA, ANA CARLA, DE APELLIDOS TUMOINE MUÑOZ, ASI COMO LA SEÑORITA PAOLA TUMOINE MUÑOZ EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEÑORA BEATRIZ EUGENIA TUMOINE MUÑOZ; EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJAS DEL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR TOMAS ARMANDO TUMOINE VILLARREAL QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 19 DE OCTUBRE DE 2010.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.  
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron la señora MARTHA GOYTIA SILLAS y los señores ERNESTO, MARÍA DEL ROCÍO, GERARDO MANUEL, JOSÉ LUIS, MARTHA y ESPERANZA todos de apellidos OROZCO GOYTIA, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor MATÍAS OROZCO GONZÁLEZ, esposo y padre respectivamente de los comparecientes. El autor de la herencia falleció en esta ciudad el día 30 de junio de 2010. Se propuso como Albacea a la señora MARTHA GOYTIA SILLAS, quien tiene su domicilio en calle Roble número 116 de la colonia El Roble II en esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2010.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por 2 veces con un intervalo de 10 días.- DOY FE.-

Torreón, Coah., octubre 16 de 2010

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44  
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora DELIA CISNEROS JIMÉNEZ, por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PETRA JIMÉNEZ FAVELA y del señor REFUGIO CISNEROS JIMÉNEZ, en su calidad de madre y hermano respectivamente de la compareciente, la señora PETRA JIMÉNEZ FAVELA, falleció en esta ciudad el día 28 (veintiocho) de enero del año 2009 ( dos mil noventa y uno), el señor REFUGIO CISNEROS JIMÉNEZ, falleció en esta ciudad el día 16 (dieciséis) de junio del año 1989 (mil novecientos ochenta y nueve); radicándose dicha sucesión el día 24 de Agosto del año 2010, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora DELIA CISNEROS JIMÉNEZ, con domicilio en Calle Segunda del Tiro numero 748 (setecientos cuarenta y ocho) de la Colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. - - -

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2010.  
**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61  
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 15 de Octubre del 2010 , ha comparecido ante Mí los señores JOSE FRANCISCO GOMEZ DEL RIO, ASCENCION ENRIQUE GOMEZ DEL RIO, MARIA DEL ROSARIO ,MARIA DE LOURDES ,SUSANA ,PATRICIA MARGARITA , JESUS RAFAEL , OSCAR Y ENRIQUE todos de apellidos GOMEZ NEVAREZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de BEATRIZ GOMEZ DEL RIO quien falleció el día 30 de Agosto del 2010 en esta ciudad sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Las comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a José Francisco Gómez Del Río y/o María del Rosario Gómez Nevárez, quienes tienen su domicilio en esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 12  
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mí se presentó el señor JUAN HERNÁNDEZ MIRELES por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de el señor PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, padre de el compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 08 de Julio del año 2009, radicándose dicha sucesión el día 05 de Julio del 2010, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a el señor JUAN HERNÁNDEZ MIRELES, con domicilio en Calle Sin Nombre sin número Ejido la Concha Municipio de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio de 2010.  
**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61  
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hago Constar: Que ante Mí comparecieron los señores FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ VILLARREAL, MARIA VICTORIA RODRIGUEZ VILLARREAL, MARIA IZELA RODRIGUEZ VILLARREAL, GUILLERMO RODRIGUEZ VILLARREAL Y JOSEFA RODRIGUEZ VILLARREAL, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Padre, señor GUILLERMO RODRIGUEZ CHANFREAU quien falleció en esta ciudad el día 13 de Diciembre de 2000. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 11 de Octubre del año (2010) Dos Mil Diez. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 25 de Noviembre del año 2010, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hago Constar: Que ante Mi comparecieron los señores FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ VILLARREAL, MARIA VICTORIA RODRIGUEZ VILLARREAL, MARIA IZELA RODRIGUEZ VILLARREAL, GUILLERMO RODRIGUEZ VILLARREAL Y JOSEFA RODRIGUEZ VILLARREAL, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Madre, señora MARINA VILLARREAL GUTIERREZ, quien falleció en ésta ciudad el día 20 de Diciembre de 2005. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 11 de Octubre del año (2010) Dos Mil Diez. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 25 de Noviembre del año 2010, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
 (RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. GLORIA SIFUENTES RAMOS  
 PRESENTE.-

En los autos del expediente número **453/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EL C. LEONARDO VELAZCO ARENAS que por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. GLORIA SIFUENTES RAMOS a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas VEINTINUEVE DE ABRIL Y DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 11 de octubre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CARLOS OMAR SANCHEZ VALDEZ

En los autos del Expediente número **672/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS OMAR SANCHEZ VALDEZ, con fecha VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado CARLOS OMAR SANCHEZ VALDEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MAYO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA GOMEZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **1043/2008** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LOS C.C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA GOMEZ Y SILVIA CISNEROS ESCAMILLA con fecha VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a EL C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA GOMEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de CINCO DE NOVIEMBRE DEL

AÑO DOS MIL OCHO, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 11 de junio del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 5-12 Y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

C. JORGE ALBERTO DE LA CRUZ BERNAL

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1042/2008**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de C. JORGE ALBERTO DE LA CRUZ BERNAL, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. JORGE ALBERTO DE LA CRUZ BERNAL, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 5-12 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **80/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALBERTO SÁNCHEZ NAJERA se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila; a (27) Veintisiete de Agosto del año (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido escrito del LICENCIADO LUIS FERNANDO DE LA A. SALAZAR W., y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. ALBERTO SÁNCHEZ NAJERA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (28) Veintiocho de Enero del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (28) Veintiocho de Enero de (2010) Dos Mil Diez.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública números 5512,... téngase al C. LICENCIADO FERNANDO DE LA ASUNCIÓN SALAZAR WOOLFOLK, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demandado en la Vía Ordinaria Civil al C. ALBERTO SÁNCHEZ NAJERA, con domicilio ubicado en: CALLE HACIENDA SANTA TERESA NÚMERO 1908 A-1 DE LA COLONIA RINCÓN LA MERCED, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$139,090.03 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS 03/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales, conforme a los artículos 19 Fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- A NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 30 DE SEPTIEMBRE 2010  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **661/2003**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOAQUIN DAVALOS REYES, en contra de JOSE GUADALUPE GUTIERREZ MORENO y CONSUELO MENA BARRIENTOS, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda respecto del 50% del bien inmueble embargado en autos consistente en:-

CASA HABITACION UBIKADA EN AV. METALURGICA DE LA COLONIA VENCEDORA DE ESTA CIUDAD, LOTE 2, MANZANA 38, CON UNA SUPERFICIE DE 88.17 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 15.06 METROS CON LOTE 3

AL SUR EN 14.94 METROS CON AV. METALURGICA

AL ORIENTE EN 5.99 METROS CON LOTE 1

AL PONIENTE EN 5.77 METROS CON CALLE F

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 10137, FOJA 200, LIBRO 10-E, SECCION I DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1991 EN FAVOR Y DOMINIO DE CONSUELO MENA DE GUTIERREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponden al 50% del valor total del inmueble, valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., SEPTIEMBRE 27 DEL 2010  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **1358/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEEYCI IVONNE ZUÑIGA CASTAÑEDA en contra de JOSE JARAMILLO GONZÁLEZ la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este Distrito Judicial señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate y en pública almoneda del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO NÚMERO 05 DE LA MANZANA 17 DE LA ZONA 01 DEL POBLADO EL AGUILA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 323.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 16.20 METROS CON LOTE 13, AL SURESTE MIDE 19.60 METROS CON LOTE 4, AL SUROESTE MIDE 16.48 METROS CON CALLE NARDOS Y AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 6 Y EDIFICACIONES SOBRE EL CONSTRUIDAS CONSISTENTES EN CINCO LOCALES COMERCIALES INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 47220, LIBRO 473, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, A NOMBRE DEL DEMANDADO JOSE JARAMILLO GONZÁLEZ,

En solicitud de los postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad de \$64,600.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que corresponde del valor fijado al bien inmueble a rematar y mismo que sirve de base para la diligencia de remate.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 13 de octubre del 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 12-16 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (20) Veinte de Octubre de (2010) Dos Mil Diez, se presentó LA C. GLORIA GAMEZ JARA, a denunciar el fallecimiento de PEDRO ESTRADA OBREGON, quien falleció el día (15) QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **710/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 21 DE OCTUBRE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 de Agosto de 2010, compareció la C. JUANA ORTEGA JUÁREZ, a denunciar el fallecimiento del C. FRANCISCO ARREOLA RAMÍREZ, quien falleció el día 03 de Mayo de 2001 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **798/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **788/2010**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ELISA MARENTES MENDOZA, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ELISA MARENTES MENDOZA, manifestando ser lo correcto ALICIA MARENTES MENDOZA, asimismo se asentó como fecha de su nacimiento 05 de mayo de 19==, manifestando ser lo correcto 05 de mayo de 1943, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010  
LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
(RÚBRICA) 12 NOV

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias , Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento ABIGAIL FERNANDEZ ARIZPE a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAUL FERNANDEZ GALLEGOS mismo que se radicó bajo el expediente número **822/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2010.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad mediante el Juicio Especial de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó ANA MARÍA GURROLA BAÑUELOS, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **435/2009**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00395, libro número 1, tomo número 1, hoja número 99, de fecha 10 de junio de 1949, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de ANITA GURROLA BAÑUELOS, siendo que su nombre correcto es ANA MARÍA GURROLA BAÑUELOS; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2009  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 12 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA**

### E D I C T O

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó FRANCISCO LÓPEZ SARABIA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **360/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 870, libro número I, tomo número 3 hoja número 7 vuelta, de fecha 13 de noviembre de 1944, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento la del día 08 de noviembre de 1944, siendo que su fecha correcta de nacimiento es el día 04 de octubre de 1944, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 08 DE DICIEMBRE DE 2009  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 12 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias. Con residencia en esta ciudad, mediante el Juicio Especial de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó JOSÉ CRUZ SEGOVIANO HERNÁNDEZ, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **427/2009**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00137, libro número 01, tomo número 1, foja número 32, de fecha 13 de mayo de 1954, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de CRUZ SEGOVIANO HERNÁNDEZ, y como su fecha de nacimiento la del día 05 de mayo de 1954 siendo que su nombre correcto es JOSÉ CRUZ SEGOVIANO HERNÁNDEZ, con fecha de nacimiento el día 03 de mayo de 1954, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2009  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 12 NOV

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras, Coahuila, en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1 y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los CC. AURORA RADA MEDINA DE OLIVARES, MARIA AURORA OLIVARES RADA, YOLANDA OLIVARES RADA y ROBERTO OLIVARES RADA, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposo y Padre SR. JOSE OLIVARES GARIBAY quien falleció en ésta Ciudad el día (26) veintiséis de Agosto de 1989, según consta en Acta de Defunción No 00130, misma que presentan.

Señalando las (12:00) doce horas, del día 1º. de Diciembre del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo del bien que conforma la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 15 de Octubre del 2010

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**  
NOTARIO PUBLICO NO. 1  
(RÚBRICA) 29 OCT Y 12 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

MARÍA NORBERTA OROZCO GALVAN, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **435/2010**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00034, Libro 1, Tomo 1, Hoja 21, de fecha 22 de Agosto de 1971, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MARÍA MOBERTA OROZCO GALBAN, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de MARÍA NORBERTA OROZCO GALVAN, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.- -

Parras de la Fuente, Coahuila a 21 de Octubre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 12 NOV

**JUZGADO QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL.  
MÉXICO D.F.**

**EDICTO.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA SUSTITUTA Y CESIONARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de JUANITA HERNÁNDEZ MELÉNDEZ, expediente **806/07.-** EL C. JUEZ QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DICTÓ LOS SIGUIENTES AUTOS DE FECHAS veintitrés de septiembre del año en curso y autos de fechas tres de marzo y veinte de febrero del año dos mil nueve. Señalo las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la DILIGENCIA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO ubicado en: LOTE 30, MANZANA 12, DE LA CALLE RÍO ALTAR, NÚMERO 2026, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA TERESA EN CIUDAD ACUÑA, ESTADO DE COAHUILA, para tal efecto, convóquese postores por medio de EDICTOS que se publiquen por DOS VECES DEBIENDO DE MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN CATORCE DÍAS HÁBILES entre la última y la fecha de remate igual plazo en: LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

México, D.F., a 08 de octubre de 2010.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".  
**LIC. ROBERTO GARFIAS SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA)

PARA PUBLICARSE POR DOS VECES DEBIENDO DE MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN CATORCE DÍAS HÁBILES ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO EN:  
22 OCT Y 12 NOV



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.  
MÉXICO, D.F.**

JUZGADO 14 CIVIL  
**EXP 730/2008**  
SECRETARIA "B"

**EDICTO**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA NUEVE Y TRECE DE AGOSTO, Y Y OCHO DE OCTUBRE TODOS DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR COMERCIALIZADORA COPAMEX S.A. DE C.V. EN CONTRA DE BALLESTEROS MANUFACTORY S.A. DE C.V. Y ANTONIO BALLESTEROS VERDUZCO EL C. JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE: UBICADO EN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRILERA DE FRONTERA COAHUILA, SIENDO EL PRECIO DE AVALUO LA CANTIDAD DE \$2,155,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ASI COMO EL INMUEBLE IDENTIFICADO CONFORME AL CERTIFICADO DE GRAVAMEN COMO: LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE NUMERO 03, MANZANA NUMERO 167, UBICADO EN LA CALLE CEDRO NUMERO 2607, DE LA COLONIA SANTA MONICA EN MONCLOVA COAHUILA, SIENDO EL PRECIO DE AVALUO LA CANTIDAD DE \$ 2,158,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y EN PREPARACION DE LA MISMA SE ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL BOLETIN JUDICIAL, ASI COMO EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL", SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE AVALUO Y PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA LOS LICITADORES DEBERAN CONSIGNAR PREVIAMENTE MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DE LOS BIENES EMBARGADOS , QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA. SE CONVOCAN POSTORES.

MEXICO D.F. A 20 DE OCTUBRE DEL 2010  
C. SECRETARIO DE ACERDOS "B"  
**LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO**  
(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL BOLETIN JUDICIAL, Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL", ASI COMO EN LA RECEPTORIA DE RENTAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO RESPECTIVO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESA ENTIDAD Y EN LA GACETA DE GOBIERNO DE DICHO ESTADO.



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)